CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos	echa: 12/12/2011-12:15:09
IKER URBINA FERNANDEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
SOLTERO	
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12/12/2011
Diputado Senador ARABA-ALAVA Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7750,91	
cualquier clase			
cualquier clase Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros OTRAS rentas o percepciones			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros OTRAS rentas o percepciones			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros OTRAS rentas o percepciones			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones racibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones